

dokuklik, Archivos de Euskadi



Badator

Titular: Marqués de Valde-Espina

Fondo: Archivo de la Casa de Murguía, Marqueses de Valde-Espina -Fondo moderno

Fecha: 1892.11.20

Descripción: Carta de pago otorgada por José María de Mallagaray, como curador del menor D. José María de Eizaga-echeverría, y administrador general de D. Juan Nepomuceno de Orbe y Mariaca, Marqués de Valdespina, a favor de José Domingo de Aguirregomezcorta.

Sección: Anexo inventario Yturriza

Sub Sección: Cartas de pago

Legajo: Registro , Letra , nº 45

Copyright: © Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco · Euskadiko Artxibo Historikoa / Archivo Histórico de Euskadi©
Marqués de Valde-Espina

Cancillería M. ~~de~~ ^{depósito}

48. mrs.

Luz María de Mallagaray, viuda, casada
en virtud de extinción, dentro de este año de du-
rango, proviniente de cierta persona respetable por
la testaricia de la misma el 1º Octubre de 1891 con
el n.º 14, manifestó que como testador del menor
D. Luz María de Liagre, viuda, y tiene adun-
ción del fallecido D. Juan N. de Ote, Mar-
qués de Valle-Espina, tuvo con fecha 1º de Enero
de 1889 un anticipo de dos mil pesos a la
tasa que administraba, conviniendo con el ejecu-
rante que del fallecido (en suyo mayor) el testa-
do Marqués del mismo fallecimiento que se lleva-
ra el anticipo en virtud social del testador, por
ultimo; según todo aparece de cuenta de aquél
que, aprobada por poder, por el representante actual
D. Marqués, D. Luz María de Ote.

Que el mencionado Mallagaray, conforme documenta
de los titulares de aquél Sirga difunto, por testar-
icio en virtud de la testaricia de ellos
y habiéndole acercado D. Domingo de Agua-
megornerosta en sustancia de que se le re-
bía devuelta a éste, ha concedido en transfe-
rencia el mismo el recibo de dos mil pesos.

que como queda relatado resulta nula la fiduia
del fidalgo Frn. Sr. Marques de Valde-Espina
y a su favor en concepto de corvado de herme-
nor d. Jose' Maria de Lianga-estebanorriaz
la cantidad de seis mil pesos,
en contracuenta, recibiendo en este acto de
manos de Aguirre y mercurio ses mil pesos,
cede a su favor por el presente documento,
el ya ejercido credito de igual cantidad
y a contar desde primero de Enero proximo
los intereses del mismo, pues para claridad
lo que detenguen en aquella fecha por otra
Mallagaray quita pena ello entrega en este
acto a Aguirre y mercurio veinte y los pesos
que corresponden a la cuantia de un pen-
sillo para el vencimiento

El nombrado d. Jose' Domingo de Agui-
rre y mercurio, autorado de todo, acepta esta
cuenta y sus efectos, y para que conste por
man ambas en Domaige a veinte de No-
viembre de mil ochocientos noventa y

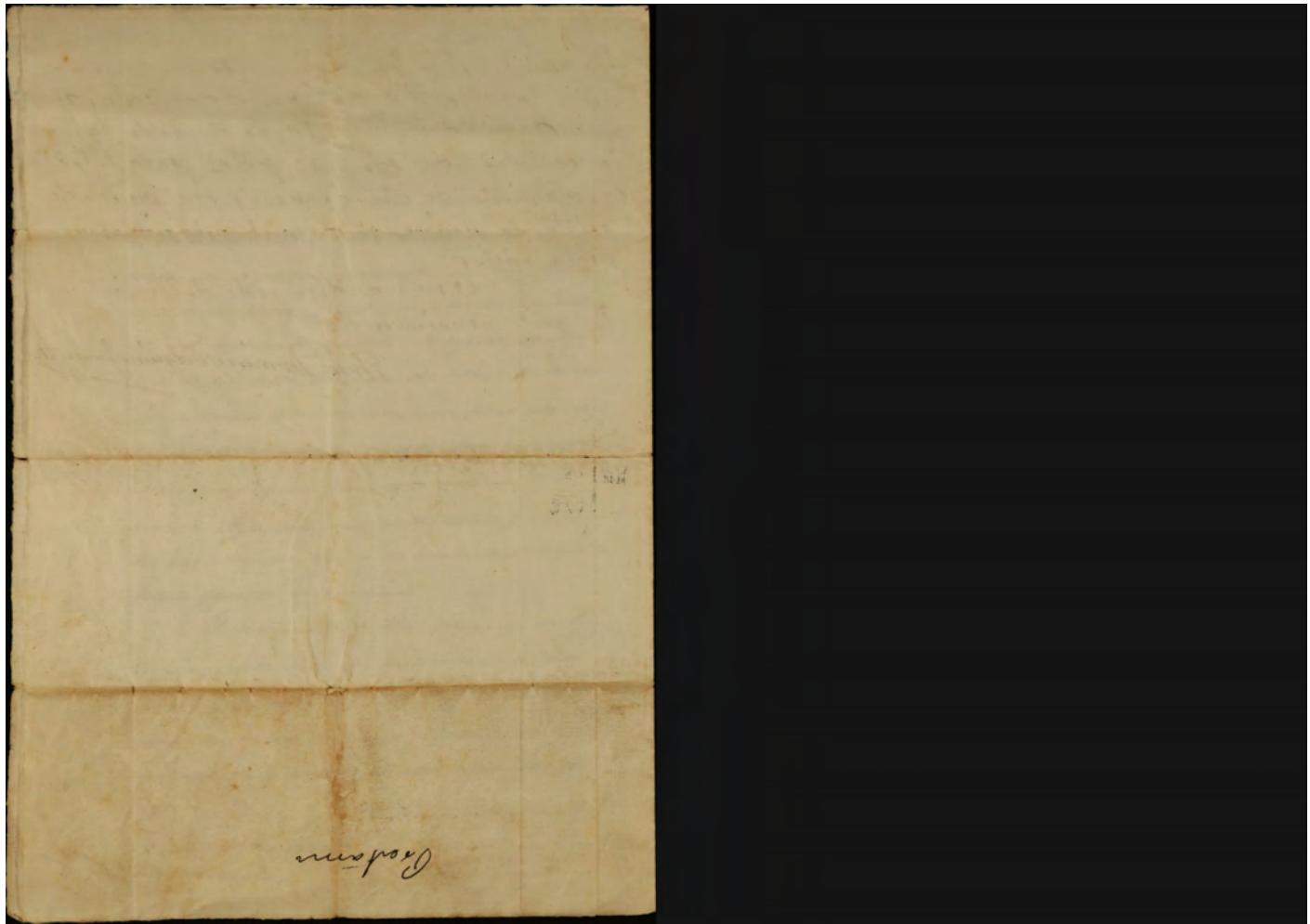
dos
d. Domingo de Aguirre y mercurio
d. Jose' Maria de Mallagaray pagaron en 26 de
agosto de que hace en cuenta
d. Domingo de Aguirre y mercurio

F.º realista de José Domingo Clavijo y mercurio
vecino d'el villa de Fumal de P. C. qm.
m. Adm. dce. Fr. Marques de Valde-Espina
la cantidad de seis mil pesos para total
cancelamiento de este documento que, juntando de
veinte de Noviembre de mil ochocientos no-
venta y dos.

Enmarcado dícese fecha del diezmo
de mil novecientos dos

José Domingo y mercurio

José Domingo y mercurio



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HEZKUNTZA
POLÍTICA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Euskadiko Artxibo Historikoa - Archivo Histórico de Euskadi
María Díaz de Haro, 3 - 48013, Bilbao - 944032787

